

		CÓDIGO DE CLIENTE	
A.R. - CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO- PRIMERA NOMINACION		DESTINATARIO ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	
CALLE MAIPU N°225, PRIMER PISO		D.O. LEANDRO N. ALEM NRO. 621/639	
4700 ⁰ POSTAL	S.F.V.C.	CATAMARCA	C1001AAB CABA ^{AD} BUENOS AIRES
RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO			
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO	
HORA			
ACLARACION FIRMA DESTINATARIO			SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO			
SELLO OFICINA ORIGEN			

		CÓDIGO DE CLIENTE	
CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO - PRIMERA NOMINACION		DESTINATARIO ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	
CALLE MAIPU N°225, PRIMER PISO		D.O. LEANDRO N. ALEM NRO. 621/639	
4700 ⁰ POSTAL	S.F.V.C.	CATAMARCA	C1001AAB CABA ^{AD} BUENOS AIRES
RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO			
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO	
HORA			
ACLARACION FIRMA DESTINATARIO			SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO			
SELLO OFICINA ORIGEN			

Doble por aqui

Se hace saber a Ud. que en estos autos en autos Expte N° 88/2024 (J-03-00015282-9 /2024-0) caratulados: "JUAREZ, NATALIA c/ ASOCIART ART S.A. s/ REGULACION DE HONORARIOS", de este Juzgado Primera Instancia del Trabajo 1° Nominación, a cargo del Dr. Miguel Martín Gómez Amigott (JUEZ), Secretaria a cargo de la Dra. María Verónica Ocaranza, Dra. María Candela Molina y/o Dr. Carlos Antonio Monasterio, ubicado en calle Maipú N°225, primer piso, de esta Ciudad, provincia de Catamarca, se ha resuelto notificar el siguiente proveído, que se transcribe en su parte pertinente: "San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Noviembre de 2024 (...) Admitase la acción promovida en contra de ASOCIART ART S.A. e imprimase a la presente el trámite de Juicio Sumarísimo (art. 498, CPCC). Del escrito de demanda presentado y prueba ofrecida, córrase traslado a la demandada por el término de DIECISIETE DÍAS (17) en virtud de la distancia, con las copias para traslado correspondientes. Notifíquese al domicilio denunciado, quedando a cargo de la parte la confección y diligenciamiento del despacho correspondiente. Se hace saber a los profesionales que el instrumento notificadorio podrá ser presentado físicamente por barandilla para su control y firma ológrafa; o bien, ser ingresado digitalmente mediante el portal de causas, el que una vez controlado será incorporado al expte. y firmado digitalmente por el juzgado, para ser impreso y diligenciado por la parte. Dése participación al Ministerio Público Fiscal.-" **OTRO DECRETO:** "San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Noviembre de 2024 Proveyendo presentación P/A incorporada digitalmente como actuación nro. 115256/2024 (Dres. Zalazar y Juárez): Atento al estado de autos, notifíquese a la parte demandada con las copias para traslado correspondientes, por cédula, oficio, telegrama o carta documento, haciéndose saber que, cuando se trate de notificación por telegrama o por carta documento, que las copias respectivas quedarán a disposición en el Juzgado. Se comunica a la parte actora que, en caso de optar por la notificación por carta documento deberá presentar formulario impreso con el proveído correspondiente, para control y firma por Secretaria.- Fdo.: Miguel Martín Gómez Amigott (JUEZ).-

Se hace saber a Ud. que las copias para traslado se encuentran a su disposición en el Juzgado.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**
 San Fernando del Valle de Catamarca.....de.....2024.

Doble por aqui

CONFRONTADO
CONFORME



Dr. CARLOS ANTONIO MONASTERIO
SECRETARIO
28149286
R.F. N° 1019

